EL REINO ASTUR: DE LOS ORÍGENES AL FEUDALISMO. Una síntesis interpretativa

The Astur Kingdom: since the origins to the feudalism.

An interpretive synthesis.

Manuel Talaván Mandado UNIVERSIDAD DE SALAMANCA ESPAÑA mtalavan@yahoo.es

RESUMEN: El presente artículo aborda los procesos acaecidos en el noroeste peninsular desde el siglo VIII, marcados por el fin del dominio visigodo, hasta el siglo X, marcado por la implantación del sistema feudal. Durante estos siglos asistimos al surgimiento de un nuevo reino cristiano, el reino astur. Es precisamente este reino la base del artículo, ya que aquí queda recogido su origen, expansión y organización en los primero siglos de su existencia. PALABRAS CLAVE: reino Astur, colonización, comunidad de aldea, feudalismo.

ABSTRACT: The present article approaches the processes happened in Peninsular Northwest

since the VIII th century, marked by the collapse of the visigothic kingdom, up to the X th century, marked by the implantation of the feudal system. During these centuries we are present at the emergence of a new Christian kingdom, the Astur kingdom. The key of the article is this kingdom, by the reason that here is collect your beginning, expansion and organisation of the first centuries of your existence.

KEYWORDS: Astur Kingdom, colonisation, hamlet's community, Feudalism.

INTRODUCCIÓN:

El presente artículo está dedicado estudiar lo que sucede en el cuadrante noroccidental de la Península Ibérica desde la caída del reino visigodo hasta la consolidación del sistema feudal. Para llevar a cabo este estudio me centro en las tesis que han mantenido tres investigadores en torno a esta cuestión. Me estoy refiriendo a Reyna Pastor, José María Mínguez Fernández y José Ángel García de Cortázar. Ante esta elección se podía plantear la pregunta de por qué me decanto por estos investigadores y no por otros. La respuesta es sencilla, porque, a mi modesto parecer, son los medievalistas que más han contribuido en las últimas décadas a aclarar unos procesos tan complejos como los aquí tratados.

FORMACIÓN DEL REINO ASTUR:

Para conocer en profundidad la formación del reino debemos acudir a varios tipos de fuentes como son: la historiografía musulmana, documentación diplomática, las Crónicas de Alfonso III y arqueología.

El primer tema clave a la hora de conocer el origen del reino es saber si tuvo continuidad con el reino visigodo o no. Por lo que respecta a esta temática, las tesis aquí expuestas son *discontinuistas*¹.

Reyna Pastor se alinea, como ya he dicho, con las posturas *discontinuistas* en lo referente a la conformación del feudalismo astur. De la misma forma, observa una ruptura en algunos aspectos de la sociedad, como es la desaparición de la aristocracia visigoda. Pero, a la vez, habla de pervivencias como es el caso de la esclavitud.

José María Mínguez, del mismo modo, sigue la tesis *discontinuista*, aunque matizada². Observa una evolución y a la vez una ruptura, lo cual no es algo incongruente, pues la ruptura se produce con la caída del Estado visigodo, que provoca una ruptura social, puesta de manifiesto con el acceso a la libertad campesina y a la pequeña propiedad individual debido a la liberación de esclavos y a la desaparición de la familia extensa. Esto sucede como consecuencia de que la población deja de estar bajo el control de la monarquía visigoda y de los nobles, que se van al Norte. Por otro lado, como consecuencia de lo anterior, se provoca una ruptura institucional, produciéndose la desarticulación de la entidad político-jurídica en la zona. Pero, junto a las rupturas, aparecen algunas continuidades, como son las viejas estructuras castrales, que acogieron a los miembros de la antigua nobleza visigoda; antiguas villas tardorromanas; o explotaciones de reciente creación³.

En opinión de García de Cortázar, los rasgos esenciales de la región eran los siguientes: zona aislada, arcaica, sin evolución económica; con un desigual grado de aculturación, cuya organización se basa en la aclimatación de las pautas culturales propias del reino hispanogodo en el espacio norteño que, hasta ese momento, sólo había recibido, como mucho, un ligero barniz⁴, esta falta de continuidad se debe a que los territorios astures siempre estuvieron incomunicados, no produciéndose la comunicación hasta la llegada de los musulmanes. En su tesis esgrime que con la caída del reino visigodo se produce una desestructuración social y política⁵, lo que, según este autor, ocasiona una

¹ Esta tesis, también denominada *rupturista*, defiende la ruptura, total o parcial, de los lazos de unión entre el reino visigodo, desaparecido tras la invasión musulmana, y el nuevo reino surgido en torno a la región astur.

² Esta matización aparece en varios de sus trabajos, de los que aquí remito dos de los más recientes: J. M. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, «Continuidad y ruptura de los orígenes de la sociedad Asturleonesa. De la villa a la comunidad campesina» Studia Histórica. Historia Medieval, 16, 1998; La España de los siglos VI al XIII. Guerra, expansión y transformaciones. San Sebastián, 2004, pp. 24-26.

³ J. M^a. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., p. 26.

⁴ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero», op. cit., p.51.

⁵ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Organización del espacio, organización del poder entre el Cantábrico y el Duero en los siglos VIII a XIII», J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR (ed.) Del Cantábrico al Duero: trece estudios sobre la organización social del espacio en los siglos VIII a XIII. Santander, 1999, p. 44.

ruptura con lo anterior. Aunque no hay continuidad sí existen lazos de unión, pues existe una alianza entre astures y visigodos para expulsar a los musulmanes asentados en el norte del Duero⁶, alianza puesta de manifiesto en la boda de una hija de Pelayo con un noble visigodo.

Otra de las polémicas, vinculada a la permanencia o no de rasgos visigodos, que han mantenido los medievalistas es la pervivencia de la esclavitud. Reyna Pastor defiende su existencia, llegando a detectarse, según ella, casos en el siglo XII. Aunque matiza que es algo residual, que no afecta a todos los lugares —está centrado en Galicia y Asturias-, no pudiendo considerarse como el modo de producción hegemónico, es más, ni siquiera secundario⁷. Por su parte, Mínguez responde con un no rotundo a esta cuestión, pues, según su interpretación, las comunidades de aldea están constituidas por hombres libres, que han abandonado los lazos de dependencia de las estructuras comunitarias, propias de las sociedades gentilicias⁸. Por último, García de Cortazar, a tenor de la documentación, se postula a favor de la existencia de esclavitud en la parte noroccidental del reino, llegando incluso a decir que serían un elemento definidor del sistema productivo⁹.

Respecto al episodio de Covadonga, que se debió a la negativa del pago de impuestos al poder musulmán. Mínguez minimiza su importancia como hecho aislado, pero resalta su importancia en el contexto de resistencia de esas tierras que se venía produciendo desde mucho tiempo atrás¹⁰. García de Cortázar habla de una simple escaramuza de los grupos gentilicios contra los cobradores de impuestos musulmanes¹¹.

OCUPACIÓN DEL ESPACIO:

En este apartado se realiza un análisis de las formas de colonización de las nuevas tierras, que suponen la expansión del reino, y lo que supone esta expansión desde el núcleo originario hacia el sur, con la ocupación del Valle del Duero.

Reyna Pastor observa tres formas de colonización¹² a fin del siglo IX: iniciativa real, llevada a cabo por el rey o por sus delegados; iniciativa privada,

⁶ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero» Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV. Barcelona, 1985, p. 50.

⁷ R. PASTOR, «Formación y consolidación del Feudalismo castellano-leonés. Siglo X-XII», A. MALPICA, y T. QUESADA (Eds.), Los Orígenes del Feudalismo en el Mundo Mediterráneo. Granada, 1994, pp. 123-125.

⁸ J. M^a. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, «Ruptura social e implantación del feudalismo en el noroeste Peninsular (siglos VIII-X)», Studia Histórica. Historia Medieval, 2, 1985, p. 23.

⁹ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Crecimiento económico y síntomas de transformación en las estructuras de la sociedad y del hábitat en el reino de Alfonso III de Asturias», F. J. FERNÁNDEZ CONDE, (ed.), La época de Alfonso III y San Salvador de Valdedios. Congreso de Historia Medieval. Oviedo, 1994, pp. 48-49.

¹⁰ J. Mª. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., p. 95.

¹¹ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero», op. cit., p. 50.

¹² R. PASTOR, «Sobre la articulación de las formaciones económico-sociales: comunidades de aldea y señoríos en el norte de la Península Ibérica (siglos V-XIII», Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo, Barcelona, 1984, pp. 92-

dirigida por nobles o eclesiásticos (con el beneplácito del rey); e iniciativa espontánea, llevada a cabo por gentes dedicadas a tareas del campo que ocupan aldeas ya existentes, donde cultivan la tierra de manera individual. En este caso el sistema de ocupación de la tierra era la *presura*¹³. Las tierras son repartidas en lotes individuales, quedando la propiedad colectiva reducida a pastos y ríos. Con el paso del tiempo (siglos IX-XI) estas comunidades colectivas son absorbidas por el poder feudal. En cuanto a la aristocracia, coincide con Mínguez, al afirmar que surge una nueva aristocracia¹⁴, lo que se puede corroborar a través de la documentación que han dejado los historiadores de al-Andalus.

En lo referente a la expansión hacia el valle del Duero y su despoblación. Las bases de la expansión están en el abandono de la zona por parte de los contingentes beréberes y en la política real desde Alfonso I.

Una vez resumido el planteamiento de Reyna Pastor, vamos a ver el postulado de Mínguez sobre este tema. Pero antes de centrarme en la expansión propiamente dicha es preciso tener constancia de las aportaciones terminológicas realizadas por Mínguez, que han de ser especialmente valoradas. Rechaza la idea de *conquista* pues, tras las campañas militares musulmanas que suponen la desarticulación institucional y organizativa visigoda, no existía una entidad político-jurídica en la zona. Igualmente rechaza *reconquista*, porque estos territorios no fueron conquistados por los musulmanes¹⁵. Hace una distinción entre *colonización*¹⁶, que expresa que la iniciativa de la ocupación del espacio fue privada y *repoblación*¹⁷, que expresa la organización política y administrativa del territorio, que no tiene por qué ser sobre un espacio deshabitado. Esta organización reviste un carácter oficial, ya que es llevada a cabo por la monarquía o por sus delegados.

Hecho este inciso, veamos la postura de Mínguez, que afirma que la expansión astur tiene lugar a partir del siglo IX, cuando la sociedad astur alcanza un grado suficiente de cohesión interior, como consecuencia de las transformaciones sociales y económicas que han operado dentro de la

^{116;} Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII. Madrid, 1990; «Formación y consolidación», Los Orígenes del Feudalismo... op. cit., pp. 125-131.

¹³ Se trata de un sistema de libre apropiación de la tierra por campesinos igualmente libres, cuyo resultado es una pequeña o mediana propiedad, reconocida como tal (en algunos casos) por los reyes.

¹⁴ R. PASTOR, «Formación y consolidación...», Los Orígenes del Feudalismo... op. cit., p.120.

¹⁵ J. Mª. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, «Innovación y pervivencia en la colonización del valle del Duero», Despoblación y Colonización del Valle del Duero. Siglos VIII-XX. IV Congreso de estudios Medievales. León, 1995, p. 47.

¹⁶ Mínguez dice al respecto que se trata de la "ocupación y puesta en explotación de nuevos territorios realizadas por un colonizador directo (...), es decir, que el término colonización remite prioritariamente a la iniciativa y a la actividad privada" J. Mª. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., p. 133.

¹⁷ En este caso se trata de la "organización política y administrativa del territorio sobre la base de una previa colonización (...), su contenido fundamental es el de integrar a una comunidad o a un conjunto de comunidades, (sean) de antigua existencia o de nueva creación en el seno de una estructura política y administrativa determinada" J. Mª. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., p. 134.

sociedad¹8. Según este planteamiento, la expansión territorial y la configuración de estructuras económicas y sociales no son más que la continuidad de las transformaciones de la época anterior¹9, que con la acción colonizadora se consolida, pudiendo acometerse la expansión por todo el Valle del Duero que en opinión de Mínguez no se había despoblado por completo, ya que sólo emigran los nobles visigodos, permitiendo el acceso a la libertad del resto de población²0.

Esta colonización inicial se trata de un tipo de colonización espontánea, que sigue un sistema de *presura*. Se sustenta mediante pactos similares a los de las comunidades monásticas, que posibilitan la aparición de un tipo de relación entre los individuos similar a la vinculación del parentesco extenso²¹, la consecuencia de estos pactos es la creación de las comunidades aldeanas (a las que haré referencia más adelante). Mínguez realza la importancia de la implantación de estas comunidades en el proceso de difusión de la libertad y de la propiedad privada de las tierras de cultivo, reaccionando ante el escaso valor que Reyna Pastor otorga a esta forma de propiedad de la tierra²². Por tanto, las comunidades de aldea son un fenómeno cuya aparición corre paralela a la actividad colonizadora.

Esta colonización espontánea inicial con el paso del tiempo es acompañada de una oficial, impulsada por los reyes, con el objetivo de integrar los territorios repoblados dentro de la monarquía, con el fin de dar una cohesión interna a la sociedad. La población asentada en esos los territorios pasa a mantener una relación con el poder monárquico de rey-súbdito²³. Las formas de integrar este espacio son básicamente dos: reconociendo las *presuras* llevadas a cabo en épocas anteriores y mediante la concesión regia del derecho de ocupación de unos territorios que hasta el momento permanecían vacíos.

La colonización trae consigo la aparición de una nueva nobleza²⁴, cuyo origen y consolidación se debe a que, a partir del siglo IX, fueron acumulando fortunas territoriales, conseguidas debido al mantenimiento del derecho de propiedad privada.

Por su parte, García de Cortázar entiende la colonización como una forma de aculturación. En la ocupación de estas zonas (este y oeste del reino)

¹⁸J. M^a. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., p. 91

¹⁹ J. M^a. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., p. 114.

²⁰ J. M^a. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ., «Innovación...», art. cit., p. 56.

²¹ J. M^a. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., p. 159.

²² J. Mª. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, «Ruptura social...», art. cit., p. 25.

²³ J. M^a. MÍNGUEZ, «En torno a la génesis de las sociedades peninsulares Altomedievales: reflexiones y nuevas propuestas» en *Studia Histórica*, 22, 2004, p. 183.

²⁴ Para un mayor conocimiento del origen y formación de la aristocracia consultar J. Mª. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., p. 164-174.

destaca la importancia de las gentes del valle del Duero²⁵, utilizando la *presura* como forma de ocupación del territorio, los grupos están compuestos por hombres asociados, con el único fin de colonizar. Coincide con Mínguez al afirmar que esta asociación frecuentemente tiene la forma de pequeña comunidad de nomenclatura monástica²⁶. Estos grupos sirven como vía de aculturación, pues transmiten a las poblaciones autóctonas su fe católica, el uso del cereal y su estructura social²⁷, lo cual implica que se originó una ruptura social previa a la aculturación.

Con esa política de pactos para ocupar el espacio, se llega al siglo *X*, momento en que se acomete la expansión hacia el valle Duero. Pero antes de continuar con la ocupación del valle del Duero, considero necesario hacer un paréntesis para recoger la opinión que le merece a este autor la situación de la zona después de la caída del reino visigodo. García de Cortázar²⁸ mantiene una posición ambigua, pues, a la vez que afirma que se produce en trasvase de población del valle al norte para aliarse a la población autóctona en la lucha contra los invasores musulmanes, afirma que el valle nunca fue un área densamente poblada, de este modo no habla de despoblación pero tampoco defiende su mantenimiento. Habla de un vaciado de población debido a epidemias y correrías musulmanas, que hacen que el valle se quede sin población, incluso los beréberes tienen que emigrar al sur. Lanza varias hipótesis en base a la topografía de la zona y a las *presuras* que en ella se llevan a cabo, para, finalmente, decantarse por la teoría de Sánchez Albornoz de la despoblación del valle, aunque no tan acentuada como defendía el citado autor.

Cerrado el paréntesis, volvamos a lo que ocurre en el siglo X. La interpretación de García de Cortázar²⁹ es que en este espacio van a coincidir los pobladores del Norte, en un principio pocos y desorganizados, con grupos provenientes de al-Andalus. Los directores de esa expansión van a ser los monarcas y los condes, que tienen el control de las zonas no puestas en explotación, dando lugar a que se inicie el proceso de reconstrucción de los desniveles de fortuna y status social que habían caracterizado el mundo visigodo. Esta región de valle posee una ecología muy propicia para los asentamientos, por lo que en poco tiempo se va producir un aumento de población.

Esta interpretación explica la colonización del valle del Duero en términos demográficos. Tanto internos, aumento demográfico en el Norte, que puebla las tierras del Duero que estaban bastante despobladas debido a sequías, epidemias y guerras, como externos, la crisis mozárabe hace que la población

²⁵ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero...», op. cit., p. 51.

²⁶ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero...», op. cit., p. 52.

²⁷ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero...», op. cit., p. 53.

²⁸ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero...», op. cit., pp. 51-61.

²⁹ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero...», op. cit., pp. 56-58.

emigre al Norte. Las tierras se dividen de manera individual, pero el jefe (en el caso de grupos jerarquizados) o la comunidad (en el caso de grupos escasamente jerarquizados) se reserva un espacio para cultivar³⁰.

Para describir la organización del territorio en el Valle del Duero se va a servir de la topografía, puesto que, en base a ella, establece tres franjas de ocupación y organización: 1) franja gallego-portuguesa, hay presencia de castros, lo cual, según él, indica la permanencia de población, a quienes se unen los colonizadores; 2) franja leonesa, aprecia la presencia de nombres de localidades referidas a *villas*, lo que indica es se trata de una colonización dirigida por grupos jerarquizados; y 3) franja castellana, aparecen localidades con nombres referidos a accidentes geográficos, lo que le hace llegar a la conclusión de que se trata de una colonización dirigida por grupos poco jerarquizados³¹.

ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD:

Los tres investigadores a los que me estoy refiriendo hablan de comunidades de aldea, pero cabe plantear una pregunta. ¿Fueron éstas el resultado de la evolución de sistemas gentilicios o son la forma más degradada?. Para Reyna Pastor la evolución no está verificada³². Las comunidades más evolucionadas son más libres, compuestas por familias conyugales, cuya reunión constituye la comunidad de aldea. En cambio, para Mínguez hay una evolución. Por su parte, García de Cortázar no las relaciona con un pasado gentilicio.

Tras estas breves respuestas al surgimiento de las comunidades de aldea, veamos las conclusiones a las que llega cada autor sobre dicho sistema de organización de los grupos de población.

Reyna Pastor, como ya me referí anteriormente, afirma que se organizan en aldeas, muchas de las cuales ya existían en el momento en que se asientan, lo que para Reyna Pastor pone de manifiesto la existencia de lazos de parentesco entre estos asentamientos y los antiguos³³. La forma de organización de estas comunidades es la denominada *forma germánica*³⁴. Frente a la tesis de Mínguez, defiende la existencia de familias extensas³⁵, que van tener un alto grado de interrelación entre ellas, lo cual no imposibilita que sean autónomas unas de

³⁰ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero...», op. cit., pp. 63-64.

³¹ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero...», op. cit., p. 65.

³² R. PASTOR, «Formación y consolidación...», Los Orígenes del Feudalismo... op. cit., p.125.

³³ R. PASTOR, «Sobre la articulación...», Estructuras feudales... op. cit., p. 107. También en R. PASTOR, «Formación y consolidación», Los Orígenes del Feudalismo... op. cit., p. 125.

Reyna Pastor hace referencia a una de las formas de propiedad derivadas de las comunidades naturales según el materialismo histórico. Cuyas características son: la propiedad es colectiva y la posesión privada. La base no es la aldea ni la ciudad, pues los germanos viven en familias, dispersos en los bosques. La comunidad se reúne en asambleas. No hay Estado porque no hay ciudad. Para Engels, la evolución de la propiedad germana significó la llegada de la propiedad feudal. En este caso, la forma germánica se presenta como una degradación de la comunidad primitiva. No se debe confundir con el modo de producción germánico.

³⁵ R. PASTOR, «Sobre la articulación...», Estructuras feudales... op. cit., p. 95.

otras, pues cada familia, junto con las tierras comunales, poseía tierras individuales³⁶. Las familias se reunían en asambleas, denominadas *concilium*, cuyo objetivo era cohesionar la comunidad y establecer unas normas de relación³⁷.Todos los miembros de la comunidad participan, pero se establece una diferencia entre *maiores y menores*³⁸, poniendo de manifiesto la existencia de una estratificación en el status social desde el siglo X. Esta estratificación se debe a las transformaciones que el avance del régimen señorial impuso a esta sociedad³⁹, que provoca la aparición de un campesinado dependiente y de grupos privilegiados.

Según Mínguez, estos grupos se organizan en comunidades, cuya formación está en el contexto de la colonización del Valle del Duero. Mínguez analiza la organización de las comunidades de aldea comparándolas con las comunidades monásticas⁴⁰. Estas comunidades surgen -como anteriormente refería- de un pacto, que realizan los miembros del grupo libremente, sin sufrir ingerencias del exterior. Las comunidades están articuladas a través de lazos de vecindad⁴¹, aunque las comunidades están formadas por familias conyugales, a las que se llega tras una evolución desde los grupos de parentesco extenso⁴², propios de las sociedades gentilicias. Cada comunidad es independiente económica, social e, incluso, políticamente una de otra. Para Mínguez esto es algo muy importante, pues al ser independientes entre ellas, son incapaces de articular una defensa común y, por lo tanto, incapaces de resistir a la presión del poder político de la monarquía y de la aristocracia⁴³. Al frente de cada comunidad se encuentra un jefe, una especie de «paterfamilias», cuyas funciones son más organizativas que decisorias, ya que está supeditado a la decisión en asamblea de la comunidad para determinados asuntos⁴⁴. Aunque desde el punto de vista de la capacidad de decisión se trata de grupos igualitarios, esto no es igual desde el punto de vista social, ya que desde los inicios existe una jerarquización interna, debida a las desigualdades económicas

³⁶ R. PASTOR, «Formación y consolidación...», A. MALPICA, y T. QUESADA (Eds.), Los Orígenes del Feudalismo... op. cit., p.121.

³⁷ R. PASTOR, «Formación y consolidación...» MALPICA, A. Y QUESADA, T. (Eds.), Los Orígenes del Feudalismo..., op. cit., p.127.

³⁸ R. PASTOR, "Sobre la articulación de las formaciones económico-sociales: comunidades de aldea y señoríos en el norte de la Península Ibérica siglos V-XIII", Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo, Barcelona, 1984, p. 98.

³⁹ R. PASTOR, "Sobre la articulación de las formaciones...", Estructuras feudales..., op. cit., p. 102.

⁴⁰ J. M^a. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, «Ruptura social...», art. cit., pp. 23-26.

⁴¹ La importancia de los lazos de vecindad radica en que al producirse una ruptura de las cohesiones familiares, y, por tanto, la liberación individual, los individuos quedaban indefensos.

⁴² J. M^a. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., p. 21

⁴³ J. M^a. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., p. 163.

⁴⁴ J. M^a. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, «Ruptura social...», art. cit, p. 24.

provocadas por el acceso a la propiedad privada del ganado y de las tierras de cultivo⁴⁵.

La pequeña explotación familiar independiente se consolida progresivamente, produciéndose una sedentarización, que conlleva la producción de excedentes y, finalmente, llegada del feudalismo, dirigido por el campesinado libre. En todo este proceso, las comunidades de aldea son un nexo de unión, un mecanismo de transición, entre las comunidades gentilicias y la implantación del feudalismo⁴⁶.

Para García de Cortázar la organización de la sociedad estará condicionada por factores ecológicos y climatológicos. Distingue dos zonas, cuya organización será diferente. Así, en la parte occidental de la cordillera Cantábrica se aprecia una continuidad del esquema socio-político visigodo, mientras que en la zona oriental habrá hombres libres y una menor diferenciación social. Sin embargo el modo de ocupación de la tierra -antes descrito- era similar en ambos casos.

Según este autor los modelos de organización social serían tres⁴⁷: villa, cuyo origen podía estar en las villas tardorromanas o en la nueva instalación de personas, que dan lugar a comunidades aldeanas; junto al modelo de villas aparecieron con fuerza otros dos modelos, el valle y el caserío.

García de Cortázar va a realizar una distinción entre aldea y comunidad aldeana⁴⁸. La formación de la primera supone la instalación humana, mientras que para llegar a la segunda es necesario que la aldea adquiera competencias, personalidad jurídica y política, por lo tanto, la formación de una comunidad aldeana requiere la creación previa de una aldea. La aldea está formada por familias de menor tamaño y existe una situación económica y social desigual. También habla de comunidad de aldea, para cuya formación es requisito indispensable que sus miembros, que poseen titularidad individual, posean también capacidad de gestión sobre el área atribuida al conjunto de la población, es decir, que cada individuo posea bienes propios y bienes comunes. De todo esto surge el *concilium*, que es organismo desde el cual se organizan la gestión del espacio y las relaciones entre habitantes⁴⁹. Desde mediados del siglo X se aprecia una jerarquización, constatado con el comienzo del dominio de la comunidad por parte de las aristocracias locales⁵⁰. El esfuerzo colonizador del siglo X es el que permite el surgimiento de una red de aldeas, que con tránsito

⁴⁵ J. M^a. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., p. 160.

⁴⁶ J. M^a. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., p. 163.

⁴⁷ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Organización del espacio...» en GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (ed.) *Del Cantábrico al Duero...*, op. cit., p. 44.

⁴⁸ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero...», op. cit., pp. 68-69.

⁴⁹ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero...», op. cit., p. 69.

⁵⁰ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Organización del espacio...», J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR (ed.) Del Cantábrico al Duero..., op. cit., p. 45.

de los años se jerarquizan, dando lugar a la conversión de algunas comunidades rurales en comunidades de aldea⁵¹, produciéndose, a su vez, una ruptura entre las aldeas, llegando algunas a convertirse en ciudades, aunque no influyen de manera decisiva en la jerarquización del resto de aldeas⁵².

PROCESO DE FEUDALIZACIÓN:

Reyna Pastor y Mínguez realizan un estudio del feudalismo desde la perspectiva del *materialismo histórico*⁵³. Como mencioné más arriba, Reyna Pastor sigue la línea de las tesis *discontinuistas*, aunque con un matiz, pues defiende la existencia de ciertas continuidades residuales⁵⁴. En su tesis esgrime que el sistema comienza a desarrollarse en el siglo X, en base a las relaciones sociales de producción, pero en el siglo XI se interrumpe el proceso de feudalización como consecuencia de las campañas de Almanzor, volviendo a renacer desde mediados del XI⁵⁵, aunque el sistema no se consolida hasta el XIII.

Para esta autora las comunidades de aldea fueron las protagonistas de la mutación feudal⁵⁶. La feudalización de la sociedad se debe a que los miembros de la aldea entran en relación de dependencia con los señores, lo que significa la absorción por parte de los éstos a aquéllos. Para Reyna Pastor la citada absorción se realiza por dos caminos⁵⁷: 1) la entrega total de la aldea al señor, 2) la infiltración del señor, ya sea eclesiástico o laico, mediante las donaciones -por parte de los pobladores de las aldeas- de posesiones individuales, pero que, a la vez, otorgan al señor derechos sobre los bienes comunales. A pesar de todo, la absorción no significó el fin de las comunidades de aldea, ya que, según Reyna Pastor, se mantendrán, aunque con modificaciones impuestas por el nuevo sistema⁵⁸.

Por su parte, Mínguez rechaza el feudalismo visigodo, más bien es una sociedad feudalista, aunque en estado de degradación⁵⁹. La implantación del

⁵¹ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero...», op. cit., p. 71.

⁵² J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Del Cantábrico al Duero...», op. cit., p. 78.

⁵³ Según esta interpretación, el feudalismo tiene un tono globalizador, es decir, que engloba a toda una sociedad. Aparece configurado como un modo de producción, el concepto gira en torno a los medios de producción, que están en manos de los productores, quienes deben proporcionar a la clase dominante una renta feudal. En definitiva, una clase dominante se apodera del excedente mediante acciones coactivas.

⁵⁴ R. PASTOR, «Formación y consolidación del Feudalismo castellano-leonés», A. MALPICA y T. QUESADA, (Eds.), Los Orígenes del Feudalismo en el Mundo Mediterráneo, Granada, 1994, p.120.

⁵⁵ R. PASTOR, "Sobre la articulación de las formaciones...", Estructuras feudales..., op. cit., p. 60. También en «Formación y consolidación...», A. MALPICA, y T. QUESADA (Eds.), Los Orígenes del Feudalismo..., op. cit., p.121.

⁵⁶ Esta tesis aparece reflejada en varias de sus obras, destacando los dos primeros capítulos de *Resistencias y luchas campesinas...op. cit.*, pp. 1-112.

⁵⁷ R. PASTOR, "Sobre la articulación de las formaciones...", Estructuras feudales..., op. cit., p. 110. También en «Formación y consolidación...» MALPICA, A. Y QUESADA, T. (Eds.), Los Orígenes del Feudalismo..., op. cit., p.129.

⁵⁸ R. PASTOR, Resistencias, luchas... op. cit., p. 9.

⁵⁹ La contribución de José María Mínguez al tema de la feudalización de la sociedad visigoda ha sido muy importante, quedando recogida en gran parte de sus publicaciones, de entre las que destaco: «Sociedad esclavista y sociedad gentilicia en la formación del feudalismo asturleonés», Mª. J. HIDALGO, D. PÉREZ, y M. RODRÍGUEZ GERVÁS (eds.),

feudalismo tiene su marco inicial, a partir del siglo IX, en las comunidades de aldea, que, como ya me referí en el apartado anterior, son el nexo de unión entre las comunidades gentilicias y la implantación del feudalismo, rechazando así la tesis de Barbero y Vigil de que la transición al feudalismo se produce directamente desde las comunidades gentilicias⁶⁰. El origen se encuentra en el campesinado que, para estas fechas, ya se había librado de las servidumbres que conllevaba el parentesco extenso, accediendo, de esta manera, a la propiedad individual de la tierra⁶¹.

En la consolidación del sistema feudal tiene una importancia especial la aristocracia recientemente aparecida, ya que poco a poco -a lo largo del siglo X-se introduce en las comunidades de aldea, imponiéndose sobre un campesinado en su mayoría socialmente independiente. En la introducción de la aristocracia en las comunidades tiene enorme trascendencia una nobleza intermedia, surgida en las comunidades, que actúa como intermediaria entre la aristocracia magnaticia y las comunidades⁶². Los instrumentos jurídicos utilizados para absorber las pequeñas propiedades campesinas fueron las cartas de *incommunicatio* o de *benefactoria*, las compraventas, las multas judiciales, los préstamos, etc.

Mínguez se muestra contrario a la historiografía que considera que la implantación del sistema feudal es consecuencia de un enfrentamiento entre nobleza y monarquía⁶³. En su opinión lo que se produce es una lucha con el fin de cambiar la concepción de las relaciones de poder, que hace que se pase de una concepción pública de la monarquía (la monarquía como *potestas publica*) a una nueva estructura política basada en relaciones personales, estructura que se consolidad en la segunda mitad del siglo X.

Finalmente, García de Cortázar afirma que se produce una evolución, desde la diversidad de modelos sociales -característica de los siglos iniciales de la Edad Media- a la cristalización de un nuevo modelo, el feudal⁶⁴, para que la cristalización sea posible es necesario un proceso de aculturación y de transformación social. La implantación del feudalismo comienza a mediados del siglo IX. Al hablar de la implantación del feudalismo en esta zona, García de Cortázar no se refiere a la acción de las élites, como si hacen Reyna Pastor y Mínguez, sino que tan sólo se referirá a los procesos de aculturación, cambio social, producidos simultáneamente a la expansión territorial.

[«]Romanización» y «Reconquista» en la Península Ibérica. Salamanca, 1998, pp. 283-301; J. M^a . MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, «En torno a la génesis...» op. cit., y La España de...op. cit.

⁶⁰ J. Ma. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., pp. 176-177.

⁶¹ J. Mª. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, «En torno a la génesis...» art. cit., p. 175.

⁶² J. Ma. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., pp. 167-168.

⁶³ J. Mª. MÍNGUEZ FERNÁNDEZ, La España de... op. cit., pp. 177-180.

⁶⁴ J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR, «Sociedad y organización social del espacio castellano en los siglos VII a XII: una revisión historiográfica», Mª. J. HIDALGO, D. PÉREZ y M. RODRÍGUEZ GERVÁS (eds.), «Romanización» y «Reconquista» en la Península Ibérica. Salamanca, 1998, p. 334.

CONCLUSIONES:

La conclusión inicial que podemos sacar es que las tesis elaboradas por estos tres historiadores tienen muchos puntos en común, aunque no es menos cierto que también tienen sustanciales diferencias entre ellas, diferencias que en algunas ocasiones son abismales.

Uno de los puntos en común a los que me estoy refiriendo es el origen del reino, ya que, en líneas generales, los tres rechazan la continuidad con el reino visigodo, tanto desde el punto de vista institucional como desde el punto de visto social. A pesar de que en sus tesis son discontinuistas, observan algunas pervivencias del pasado visigodo, entre las que cabe destacar el mantenimiento de la esclavitud, tesis defendidas por Reyna Pastor y por García de Cortázar, frente a la que Mínguez está totalmente en contra.

Otro punto de unión en las tesis de los citados autores es el protagonismo que otorgan a la ocupación del espacio llevada a cabo de manera espontánea bajo el sistema de la *presura*, apareciendo ésta en la mayoría de los casos como una de las primeras fases en la colonización, que posteriormente se institucionalizará con la entrada en escena de la monarquía y de la nobleza. De la misma manera van a coincidir Mínguez y García de Cortázar al afirmar que la ocupación del espacio, aun siendo espontánea, se realiza mediante pactos entre los colonizadores.

Igualmente, van a coincidir los tres en las formas en que se va a organizar la sociedad, de este modo en sus tesis exponen que los grupos colonizadores se van a agrupar en diferentes comunidades de aldea. Pero aunque en los tres está presente la comunidad aldea como el elemento organizador de la sociedad, las ideas que cada uno tiene de las mencionadas comunidades, en algunos aspectos van a ser muy diferentes unos respecto a otros. Como ejemplo de lo que estoy afirmando tenemos la tesis de Mínguez, quien afirma que las comunidades están formadas por familias conyugales, frente a la que está la de Reyna Pastor, que defiende la existencia de familias extensas.

Por último, no encontramos con el proceso de feudalización, cuyo origen, a partir de mediados del siglo IX, está, en opinión de Reyna Pastor y de Mínguez, en las comunidades de aldea, donde comienzan a inmiscuirse en sus asuntos internos la aristocracia recientemente aparecida. Por su parte, García de Cortázar no hace referencia a la labor llevada a cabo por las élites, afirmando que la implantación del feudalismo se debió a un lento proceso de aculturación.

Recibido: 27 de julio Aceptado: 22 de agosto